



CONSTANCIA SECRETARIAL, Mocoa, veintinueve (29) de octubre de 2021. En la fecha doy cuenta que, dentro del presente asunto se solicitan medidas cautelares. Sírvasse proveer. **MICHAEL DAVID GARZÓN SANTANDER**. Secretario.

JUZGADO LABORAL DE CIRCUITO DE MOCOA

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 00368

Asunto: ORDINARIO LABORAL 860013105001 **2019-000211-00**
Demandante: William Arnulfo Ramírez Llori
Demandado: Clara Inés Bolaños

Mocoa, veintinueve (29) de octubre dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, y de la revisión del expediente digital se encuentra que la apoderada judicial de la parte demandante solicita se decreten medidas cautelares.

En consideración de lo anterior se dará aplicación al Art. 85-A del C. P. del T. y de la S. S. se dispondrá fijar fecha de audiencia especial, en la cual las partes presentaran las pruebas que consideren soporten sus peticiones.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Laboral del Circuito de Mocoa,

RESUELVE

PRIMERO: FIJAR la fecha del ocho (08) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), a las diez (10:00 a.m.) de la mañana, para celebrar la audiencia especial que trata el Art. 85-A del C. P. del T. y de la S. S., se **advierte** que las partes deberán presentar las pruebas que consideren necesarias para que soporten sus peticiones. La audiencia se hará de forma virtual a través del aplicativo Microsoft Teams, en caso contrario, se informará previamente a las partes.

SEGUNDO: DISPONER a las partes para que alleguen con debida anticipación los correos electrónicos con el fin de que obren en la base de datos del Despacho, no obstante, se adjunta el link de la audiencia, evitando con ello demoras o problemas técnicos.

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZDViZTcxNDktMjllYS00MGNjLTk5ZTctOGNjOTUxMzBINzA5%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22b2a4e6f7-69e5-42fa-8090-855af817999e%22%7d

TERCERO: El aplicativo por el cual se llevará a cabo la audiencia será Microsoft Teams, el cual previamente por los asistentes deberá ser descargado o abierto por la página Web.



NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Se notifica el presente auto por estados electrónicos No. 49 del 02 noviembre de 2021

Firmado Por:

Pilar Andrea Prieto Perez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Mocoa - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

62193c76c096e01c8aefc486eb6da0ec203983f0d80e4c8d414f980dca013dea

Documento generado en 29/10/2021 10:24:22 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>